

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 15 de agosto de 2019.-

Of. No. 0576/19.-

L.P./a.f.

Señor Intendente Departamental

Dr. GUILLERMO CARABALLO

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por mayoría (27 votos en 31), el siguiente:

"DECRETO No. 7944/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTICULO 1o.- No se concede la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de las tasas de servicios de alumbrado y recolección al padrón urbano Nro. 5711/001, a nombre de la Administración Nacional de Educación Pública, desde el ejercicio 2015 y hasta el ejercicio 2018 inclusive, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico No. 2018-7432 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.".

Saludan muy atentamente.


HERMES PASTORINI

Presidente


GRACIELA INTHAMOUSSU

Directora General Interina de Secretaría